

Apoyo a la distribución internacional de películas europeas – el Plan “selectivo” 2010

OBJETIVOS

El objetivo del plan “selectivo” es estimular y apoyar la distribución internacional de películas europeas no nacionales recientes, animando a los distribuidores en particular a invertir en la promoción y distribución adecuadas de películas europeas no nacionales.

El plan pretende estimular el establecimiento de vínculos entre los sectores de la producción y distribución, mejorando así la posición competitiva de las películas europeas no nacionales.

ACCIONES SUBVENCIONABLES

Las acciones admisibles en esta convocatoria de propuestas son las siguientes:

Distribución cinematográfica de películas no nacionales. La película debe haber sido producida mayoritariamente por productor/es establecidos en países que participan en el programa MEDIA y realizado con una participación significativa de profesionales de estos países. La película debe ser una obra de ficción reciente, o bien un documental de más de 60 minutos de duración y de un país diferente al del país de distribución.

Los derechos de propiedad intelectual no podrán ser anteriores a 4 años desde la fecha de presentación de la solicitud. No serán admisibles películas con un presupuesto de producción superior a 15 millones EUR.

El período válido será normalmente de 6 meses antes de la primera fecha posible de aparición de la película (i.e. el plazo de presentación correspondiente) hasta 10 meses después de la última fecha de exhibición (i.e. la fecha de presentación correspondiente más 18 meses).

BENEFICIARIOS

Empresas establecidas en uno de los 27 países de la UE, los países de la AELC, así como Suiza y Croacia.

PRESUPUESTO

Presupuesto total de la convocatoria: **12.250.000 €**

Financiación europea: máximo 50%

Contribución financiera máxima de **150.000 €**

PLAZOS

1 de diciembre de 2009

1 de abril de 2010

1 de julio de 2010